

Expediente: 13661/22

Carátula: MARTINEZ JOSE FLORENCIO - OCARANZA EMETERIA CELEDONIA - MARTINEZ OCARANZA ROSALIA TEODORA - MARTINEZ FELIX FLORENTINO C/ S/ SUCESION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE SUCESIONES N° 1

Tipo Actuación: EDICTO PJT

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 13661/22



H1022610258185

### EDICTO

#### BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

**POR 3 DÍAS.** Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: "**MARTINEZ JOSE FLORENCIO - OCARANZA EMETERIA CELEDONIA - MARTINEZ OCARANZA ROSALIA TEODORA - MARTINEZ FELIX FLORENTINO s/ SUCESION**" - EXPTE. N°13661/22 ( **Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom**), en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "*San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2026. I) (...) II) (...) I) DISPONER LA SUBASTA ELECTRONICA del inmueble inscripto en la Matrícula S-03082 (Capital Sur), Padrón N° 120111, sito en calle Bolívar N° 2737 de esta ciudad. 2) La subasta se realizará a través del sitio web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "servicios", Módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en el edificio de calle 9 de Julio N°451 (piso 13). Se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 657 del C.P.C.C.). 3) SE FACULTA para llevar a cabo la subasta al martillero público CESAR OMAR PAVON, MP 450, teléfono N° 381-5391608. 4) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, ubicado en calle Bolívar N°2737 , entre Coronel Zelaya y Pasaje Benjamín Paz, Mnz. B L/C 3 de esta ciudad, inscripto en el Registro Inmobiliario en la **Matrícula Registral S- 03082 (Capital Sur)** , identificado con el **Padrón 120111**. Conforme acta de inspección ocular realizada en fecha 06/03/2025, la vivienda se encuentra habitada por el Sr Julio Cesar Gómez, DNI N°28.221.748; Ariel Gómez Vaca, DNI N° 43.564.511, Karen Ayelen Gómez Vaca, DNI N° 45.276.054, César Gómez Vaca, DNI N° 48.484.933, José Gómez Vaca, DNI N° 56.094.803 (hijos), Silvana Vaca, DNI N° 29.390.672 (esposa), y Cristina Elida Martínez, DNI N° 11.476.277 (madre), manifestando el primero de los nombrados ser propietarios; en estado de conservación regular y cuenta con los servicios de luz, gas natural, cloaca y agua potable. De los informes acompañados surge que el inmueble posee las siguientes deudas: DGRT \$140.786,15 períodos al 11/2025), Dirección de Ingresos Municipales (DIM) (\$127.681,42 actualizado al 27/11/2025), SAT (\$379.919,31 actualizado al 04/12/2025), SEPAPYS (sin deuda). 5) **DISPONER** que la Subasta se realizará con una base de \$ 44.887.344,35 (monto correspondiente a la base dispuesta mediante proveído de fecha 22/04/2025 menos el 25%, el cuál se reduce en conformidad a lo dispuesto por el art. 675 del CPCC). Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. 6) El periodo de subasta se inicia el día 06 de abril de 2026 a horas 10:00 y finaliza el día 17 de abril de 2026 a horas 10:00. Las ofertas se realizarán por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 653 del C.P.C.C. 7) **SE HACE** constar que del importe obtenido en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c de ley 7268. 8) Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$2.244.367,21. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día 06 de abril de 2026 (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22). 9) **AUDIENCIA DE***

**ADJUDICACION** (Art. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación de los bienes se fija para **el día 27 de abril del corriente año, a hs. 11:00**. Las personas que resulten adjudicatarias del inmueble deberán presentarse en la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **10) LIBRESE OFICIOS** al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive, y al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. **11) PUBLIQUESE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en otro diario de gran circulación y/u otros medios digitales, por **TRES DIAS**. Se hace constar que los informes de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 664 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1; al mail [atencioneass1@justucuman.gov.ar](mailto:atencioneass1@justucuman.gov.ar) o al Martillero Público **CESAR OMAR PAVON**, MP 450. **12) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (06/04/2026). A tal efecto, previamente se deberá acompañar las fotografías de los inmuebles en cuestión, debidamente digitalizadas y en un archivo en formato PDF. Fecha: **Líbrese oficio para su publicación. 13) COMUNIQUESE** a la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia. Ofíciase.- **FDO. DR. CARLOS TORINO - JUEZ-** San Miguel de Tucumán, **febrero de 2026.-MP**

Actuación firmada en fecha 24/02/2026

Certificado digital:  
CN=FLORES Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217441310

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.